CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001755

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 2 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2624/2022; el Ordinario N°800/924/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Memorándum N°500/1246/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1568/2022; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto N°2.385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1568/2022 se aprobó el programa denominado **"FERIA DIA DE LA PYME".**

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público a doña **Marcela Cortes Trujillo**, para la instalación de 50 stand de emprendedores en la plaza Pedro Aguirre Cerda, ubicada en la intersección de Avda. Pedro Aguirre Cerda con Avda. Buzeta, comuna de Cerrillos, el día 29 de noviembre de 20222 desde las 9:00 a 18:00 horas.

2. La responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Está prohibido la instalación en césped debido a que se encuentra en mantención.

6. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001755

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

8. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.